

RESOLUCIÓN N° 001 de enero 02 de 2026

"Por la cual se establecen las cuantías para los procesos de contratación del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria para el año 2026"

EL DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA

En uso de sus facultades legales y especial de las que le confiere el Acuerdo Municipal 05 de 2015, el Acuerdo No. 01 de mayo 28 de 2015 del Consejo Directivo y el numeral 13 del artículo 16 Acuerdo 02 de junio 2 de 2015 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 establece que, (...) "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y contratación directa" (...)

Así mismo el literal b) del numeral 2º del artículo en mención señala:

"La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (...)

Para el caso de la mínima cuantía, el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, describe que:

"Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, (...)

2. El Alcalde de Medellín, por medio del Decreto 1026 de diciembre 22 de 2025, estableció y liquidó el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, dentro del cual se asigna para el Museo Casa de la Memoria un presupuesto general por la suma de OCHO MIL DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ML. \$8.002.470.718.
3. El ACUERDO N° 053 del 22 de diciembre de 2025, Por medio del cual se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos y se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC para la vigencia 2026 del Museo Casa de la Memoria.

4. Así mismo, el Decreto 1469 de 29 de diciembre de 2025 que Fija el Salario Mínimo Mensual Legal para el 2026" en su Artículo 1º Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026. Fijar a partir del primero (1º) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las cuantías para la celebración de contratos en el Museo Casa de la Memoria - MCM durante la vigencia fiscal 2026, así:

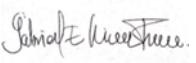
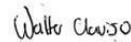
- **Contratación de Mínima Cuantía.** Contratación cuyo valor sea hasta cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta pesos M.L. (\$49.025.340).
- **Contratación de Menor Cuantía.** Contratación cuyo valor sea cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta y un pesos M.L. (\$49.025.341). hasta cuatrocientos noventa millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos M.L. (\$ 490.253.400).
- **Contratación de Mayor Cuantía.** Contratación cuyo valor sea desde cuatrocientos noventa millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos un peso M.L. (\$490.253.401), en adelante

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín a los 02 días de enero de 2026

LUIS EDUARDO VIECO MAYA
Director General

Elaboró:	Revisó y aprobó:	Aprobó:
 Gabriel Esteban Rivera Franco Profesional Universitario Jurídico	 Walter Leandro Clavijo Profesional Especializado Financiero	 Mariana Restrepo Bedoya Subdirectora Administrativa